

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

- 1.- La ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitución de Municipales N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorandum N° 227 de fecha 27 de Diciembre de 2021, de la Jefa de Finanzas, donde solicita autorización para traspaso de fondos desde cuenta de Educación a JUNJI.

CONSIDERANDO :

- 1.- La Necesidad de traspasar Aporte Municipal a la cuenta corriente JUNJI, para cubrir gasto en licencias médicas no pagadas del personal, considerando que JUNJI no permite rendir este gasto.

DECRETO EXENTO N° 3749

1.- Traspásese recursos desde la Cuenta Corriente del Departamento de Educación, a la Cuenta Corriente JUNJI, por un monto de \$50.000.000, para regularizar saldo sin acreditar ante la Superintendencia de Educación.

2.- Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 214.09.01.001.001.025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR

c.c.:

- Finanzas DAEM (01)
- Alcaldía (01)